

Guadalajara de Buga, 20 de abril de 2026

**Señor.
Anónimo**

ASUNTO: NOTIFICACIÓN POR AVISO DE RESPUESTA A DENUNCIA ANÓNIMA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – Ley 1437 de 2011, la Dirección Ambiental Regional (DAR) Centro Sur de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca (CVC), realiza la siguiente Notificación por Aviso, en los términos que a continuación se enuncian:

A LA DIRECCION AMBIENTAL REGIONAL CENTRO SUR DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA – CVC, el pasado 10 de abril de 2026, en ventanilla única ingreso derecho de petición anónimo con radicado N°419742026 el cual se transcribe así:

Asunto. DERECHO DE PETICIÓN

“En ejercicio del artículo 23 de la Constitución Política y la Ley 99 de 1993, presento formal denuncia por la vulneración sistemática del derecho a un ambiente sano y la tranquilidad pública, derivados de la operación irregular de establecimientos de comercio en la Calle 13A entre Carreras 9 y 9ª...

Realizar de manera inmediata una medición técnica de ruido (sonometría) en horario nocturno y de madrugada para iniciar el proceso sancionatorio ambiental”.

En atención a la solicitud presentada, se informa que la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca – CVC realizó monitoreos de emisión de ruido a los establecimientos de comercio denominados “Bar y Licorera El Desmadre” y “La Tribu Bar Buga”, ubicados en el barrio Santa Bárbara del municipio de Guadalajara de Buga.

Dichos monitoreos fueron efectuados en fechas 14 de marzo de 2026 y 21 de marzo de 2026, respectivamente, en horario nocturno y bajo condiciones ambientales normales, con el fin de evaluar los niveles de emisión sonora conforme a la normatividad ambiental vigente, particularmente lo establecido en la Resolución 0627 de 2006.

Así mismo, se informa que los resultados obtenidos fueron puestos en conocimiento de la Secretaría de Gobierno del municipio de Guadalajara de Buga, para lo de su competencia, en el marco de las funciones de control y vigilancia relacionadas con el cumplimiento de las normas de convivencia y uso del suelo.

Citar este número al responder:
0742-419742026

En mérito de lo anterior, deberá publicarse por el término de cinco (5) días en la página electrónica www.cvc.gov.co y en la cartelera tanto de la DAR Centro Sur de la CVC como en la Alcaldía Municipal de Buga, conforme a lo dispuesto en la Ley.

Esta notificación se entenderá surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.


Cualquier información adicional, favor solicitarla a la CVC, Dirección Ambiental Regional Centro Sur, con sede en el Instituto de Piscicultura (Enseguida Batallón Palacé Guadalajara de Buga), teléfono 2379510.

Cordialmente,



ING. FRANCISCO JAVIER VIDAL GIRALDO
Coordinador U.G.C. G.S.P.

Anexo: Oficio No: 0742-418592026- Inspector de policía

Elaboró: Jhon Hader Arango Luna– Técnico Operativo Grado 09 

CONSTANCIA FIJACION Y DESFIJACION:

Fecha de fijación _____ Hora _____ Firma del funcionario _____

Fecha de desfijación _____ Hora _____ Firma del funcionario _____

Archívese en: 0742-028-142-1726-2025